

No. 52

ARCHIVO NACIONAL

DEPARTAMENTO
ARCHIVO HISTORICO

Serie Congreso

AÑO: 1824

MES: Diciembre

DIA: 2

1824. Ano 1824 N.º 2.

Congreso 51

Exped. a la Comision de Constitucion. Se no-
haber lugar a reunir p. medio del Cong. la represen-
tacion a la Municipalidad de Cartago contra el
temor al ant. n. bases q. habla a Religion
2 de dicbre.

G. G.

La Comision se continuara en virtud de la
acta q. en sus elevas la Municipalidad de
la Ciudad de Santiago con el fin de q. se pda
vno. mas se dirija a la A. N. C. con el
objeto de q. en el act. de bases y Constitucion
q. habla de Religio, se prohiba toda el
culto privado de cualquier otra q. no
sea la Catolica. Vici: q. se pda por
Nueva Acta de ahora q. se pda por
Nueva los Nuevos en virtud de los mu-
nicipalidades, no hay un motivo para
Nueva aqua Nueva.

Por una parte, seria inofensiva la
Comision q. se pda; por q. ella seria
tena lugar el 18 del Cor. ff. el Cor.
q. se en aquella fha. el dia q. a la
tena el dia el 19. de Enero, en q.
ya la A. N. C. sea reunida y concludi-
da la Comision federal. La Com.

en uno no habia memoria, sino
con arreglo al nuevo convocatoria del
primer Congreso federal, y p.^o lo tanto
opina no haber lugar p.^o Ningun as-
pecto a la Union Mitisana, y q.^o se
contiene a la Municipalidad de San-
tago apreciando su celo, y haciendole es-
tas observaciones, sin perjuicio de separar
expuesto al Sr. de peticion tan sagra-
da y respetar p.^o Con, mandandole
p.^o ultimo q.^o en mencionada Acta
señalar a la Com. de Convenciones
en donde en lo compatible convenga
atribuir. Se tendra presente al pro-
poner el caso de la Manzanilla. Atene
todas con V. M. de V. L. M. de V. L.
Jue Dic. 2/24

Agustín

Presidente

Montalvo

Sella 4.^a 1.^a clau vale medio real

corregid

En la Ciudad de Santiago á los veinte
y uno dias del mes de Noviembre de mil ochocientos veinte y quatro. Reunidos en esta Sala Municipal el Sr. D. M. P. J. de Pantoja de S.
C. Arcobispo Obispo, la Municipal, el C. Padre Vicario, el Clero, veintiof principales, y una
otra parte del Pueblo con el objeto de con-
sultar la voluntad gen. de todo este vecin-
dario, sobre el importante asunto de nues-
tra Religión Catolica, Apostolica Romana, en
vista de la notable opacion q. se advierte
en las voces de la Federacion, y aun en el
proyecto de la comision del Congreso de este
Estado, comunicado p. el Diputado C. Manuel
Nicolas Carrillo, en q. convienen con el te-
lurantisimo del culto gen. de otras re-
ligiones; y sin embargo de q. la Audi-
encia de esta ciudad tiene reconocida
al mismo Congreso de la Federacion, co-
mo consta de dos actas q. al intento cele-
bró, la una con fecha 16 de marzo y la
otra de 5 de abril; no obstante p. mas
corroborar lo expuesto p. la Municipal
y patentizar con la mayor claridad
nuestra voluntad, exponemos: Que la

Religion del Estado de Casta-lica ha de
ser siempre precisa, e indispensable. La
Catolica, Apostolica, Romana con exclusi-
on del exercicio publico, y privado de qual-
quiera otra, a cuya defenza, e illesa con-
servacion derramaremos gustosos nuestra
sangre, y sacrificaremos nuestras vidas;
confirmando (como lo hacemos con el ma-
yor rendimiento subordinacion, y respeto)
tanto al congreso general de la Federacion
quanto al del Estado, se dignen sobreceder
a la disposicion del tolerantismo en el
culto privado, y de vir, como Padres cons-
tituidos de religiosos Pueblos, los justos cla-
mores q. les hacen esto q. la conserva-
cion de una Religion q. siempre han pro-
fesado sin la menor mancilla de otra:
haciendo presente al Soberano Congreso cons-
tituido de este Estado, q. a dad este indis-
pensable peso no nos ha movido mas
interes q. el de conservar pura, e illesa
nuestra adorable Religion, y la felicidad,
estabilidad y ciuiges de nuestro Sociedades;
pues segun afirma en muchos lugares
la Divina Escritura, la ruina de las
Reinas proviene de la admision, y tole-
rancia de los impios sectarios. en ellos,
como se vio en el religioso Reino de Un-
gria q. en pocas años lo perdieron totalm.^{te}

los ereges, entregandolos en manos de
los Juices. El Apóstol S. Juan en unq. ten-
minos muy claros, y poteticos, nos man-
da q. ni aun saludemos a esta casta de
gentes, p. q. comunican les salud, comunica con
sus obras malignas. Por a. fin de la socie-
dad de los ereges, e impias, nos se p. enen-
den: lo 1.º la fidelidad q. debemos a Dios:
lo 2.º el cuidado de nuestra salvacion: y
lo 3.º el miedo del escandalo. Si tenemos
obligacion de aborrecer a los publicos enemi-
gos y reos a Magestad: quanto mas debere-
mos aborrecer a los enemigos de Dios y
de su Iglesia: Si con tanta sollicitud cui-
damos p. la conservacion de esta vida
mortal, precaviendonos y absteniendonos
de todo aquello q. puede dañar nuestra
salud, y acercarnos la muerte: quanto
mas debemos huir del peligro de sedu-
cion, de los venenos de las doctrinas, y
del contagio de la impiedad y de todos
los vicios. Por todas estas razones es-
peramos de la religiosidad del Congreso,
se digne pedir al Supremo Federal, la
reforma del articulo indicado, supli-
cando igualmente a la Municipalidad, di-
riza q. su conducto esta exclamacion:
con lo qual se concluyo esta acta q.
firmaron p. ante mi el Secretario, de

1.^a 2.^a clase trébol medio rial
 J. de J. fer = Anselmo Lorenz = Antolin
 Plaminas = J. Gregorio Cardenas = Ma-
 nuel Maria de Terakha = J. Antonio
 Garcia = Pedro J. Alvarado = Juan de
 Jesus Verrutia = Rafael del Carmen Cal-
 vo = J. Subiel del Campo = Miguel Mo-
 nilla = Joaquin Garcia = J. Plamen Uga-
 ti = Fran. Lorenz = Tranquilina de Hosi-
 Ma = Crispin Gillo W. Witta = J. Santos
 Sombardo = J. Nicolas de Oreamuno =
 Pedro J. Carraz = Pedro Alvarado = Ju-
 an Fran. Alvarado = J. Maria Alva-
 rado = J. Rafael de Gallegos = J. M.
 Alvarado = Manuel Quixano = Cayeta-
 no Alvarado = Pedro Mayorga = J. J.
 Sesevino Vucada = Tomas Wrenes = Ma-
 nuel Monilla = Santiago Vucada = Agustin
 de la Maza Solano = Jesus Ace = Luis Vache-
 ro = Jesus Concepcion = Miguel Maldan = Ju-
 an Jimenez = Apolinar Aguilera = J. Ju-
 nimo Salino = Juan Antonio Lorenz = Ju-
 an de Dios Suspedes = Dolores Sarras = Jo-
 se Maria Garcia, Secretario.

suenuda con su original a q. me remito, ha cierto verdadero
 coarregido y conecitido, y en virtud de orden de la Municip. voy este q.
 sin no en cartago Nov. 23 de 1824
 Jose Maria Garcia